

Las víctimas del conflicto en Colombia.

Apuntes para una ética anamnética

ROBERTO CAICEDO²

Recibido: 25.09.2018 / Aprobado: 10.12.2018

Resumen

En un conflicto armado, como el colombiano, se va incrementando la victimización de la sociedad civil además de las bajas de los grupos directamente involucrados como combatientes, y ésta situación se justifica desde las diferentes orillas del conflicto como parte inevitable del mismo; se considera un “daño colateral”, una victimización necesaria para avanzar en la confrontación y en el alcance de los objetivos propios de cada actor. Las víctimas que sufren dicha victimización emergen en confrontación con esta lógica del conflicto y proponen, desde la construcción de la memoria, una postura ética crítica. Se trata de mostrar, en esta situación, el surgir de esta ética desde la memoria colectiva de las víctimas, cuya propuesta se plantea como una ética anamnética. Esta ética desafía y se propone en confrontación con la memoria oficial, con pretensiones de ser

2 Roberto Caicedo Narváez. Licenciado en Ciencias Bíblicas de la UBL. Master en Teología de la PUJ. Doctorado en CC.SS. de la Universidad Nacional de Costa Rica. Pastor Menonita y Profesor de la Unibautista. Casado con Isdalia Ortega y padre de Ana Ruth y Juan Daniel. Email: rocainar@hotmail.com

hegémónica, y como alternativa en el caminar hacia un horizonte de reconciliación nacional.

Abstract

In an armed conflict, such as the Colombian one, the victimization of civil society is increasing as well as the casualties of the groups directly involved as combatants, and this situation is justified from the different edges of the conflict as an inevitable part of the conflict, “Collateral damage”, a victimization necessary to advance the confrontation and the achievement of the objectives of each actor. Victims who suffer such victimization emerge in confrontation with this logic of conflict and propose, from the construction of memory, a critical ethical stance. It is a question of showing, in this situation, the emergence of this ethic from the collective memory of the victims, whose proposal is presented as an anamnestic ethic. This ethic challenges and is proposed in confrontation with the official memory, with pretensions of being hegemonic, and as an alternative in the journey towards a horizon of national reconciliation.

Palabras clave: Conflicto armado, Víctimas en Colombia, Ética Anamnética, Memoria colectiva.

Keywords: Armed conflict, Victims in Colombia, Anamnestic Ethics, and Collective memory.

Introducción

En el desarrollo de un conflicto armado, como es el caso del colombiano, se va manifestando el presupuesto de la “inevitable” victimización de la población civil. Se puede constatar que cada vez más se fue generalizando la victimización de la sociedad civil en medio del conflicto. El informe “¡Basta Ya!”, del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), deja ver la victimización directa de la población civil como resultado de las acciones bélicas de parte de los diferentes grupos armados en más de dos décadas, sin contar otras formas de victimización que multiplica el número considerablemente, y concluye que...



Es así como al compendiar estas cifras, es posible afirmar que el conflicto armado colombiano ha provocado aproximadamente 220.000 muertos. De estas muertes el 81,5% corresponde a civiles y el 18,5% a combatientes; es decir que aproximadamente ocho de cada diez muertos han sido civiles, y que, por lo tanto, son ellos —personas no combatientes, según el Derecho Internacional Humanitario— los más afectados por la violencia (CNMH, 2013, 32).

En el conflicto la proporción de combatientes muertos versus los (las) no combatientes, es por lo menos de uno a cuatro (CNMH, 2013). La idea de que es “necesario sacrificar” vidas en favor de los ideales de uno o de otro lado del conflicto o como consecuencia “normal” del conflicto se expresa en el concepto de “daños colaterales” del conflicto, los cuales se plantean como inevitables. Se puede ver esta premisa en los discursos enunciados de parte de los diferentes grupos armados en confrontación:

Un primer ejemplo viene de un comunicado de las FARC-EP del 2011:

Lamentamos la muerte y heridas causadas a civiles, así como otros daños ocasionados por los efectos colaterales del combate. Señalamos como único responsable de los daños al Estado colombiano, por mantener personal e infraestructura militar en medio de la población civil. (Comunicado del Comando Conjunto, 2011, p.1)

Un segundo ejemplo, viene de parte de Carlos Castaño quien conformó algunos de los grupos paramilitares en Colombia, en una entrevista dada en el año 2000 expresó:

Aquí quien viola los derechos humanos somos las guerrillas y las autodefensas. El conflicto se ha degradado: es una guerra rastrera, realmente. Acepto que caen inocentes en la guerra: es inevitable. Cuando se trata de mandar, de ejercer la autoridad, es muy difícil regirse por normas morales. Las guerras son para ganarlas, y punto. (Caballero, 2000, p.1)

Desde la perspectiva militar, venga de donde venga, se asume que la victimización de la población civil es una de las “consecuencias



previsibles” de las acciones militares, así se define el término de daño colateral:

Consecuencia de algunas operaciones militares en las cuales se ha previsto que incidentalmente causarán muertos y heridos entre la población civil, daños a bienes civiles, o una combinación de pérdidas y daños que en ningún momento sean excesivos con relación a la ventaja militar concreta y directa prevista. (Fuerza Aérea Colombiana, s.f.)

Las formas en que esa perspectiva **se va planteando y ejecutando, de parte de los actores armados, puede ser diferente** pero, a la postre, han generado una gran cantidad de víctimas directas e indirectas que llega a sobrepasar los seis millones³. A mediados del siglo pasado la victimización de la población civil se dio más en el contexto de lo rural, uno de los resultados de este período fue la concentración de la tierra y el desplazamiento del campesinado, así lo documenta la siguiente investigación:

La honda concentración de la tierra hoy en Colombia está relacionada, ante todo, con los procesos de despojo y desplazamiento de la población campesina que vivirá el país en olas sucesivas desde los años cincuenta, a la contrarreforma agraria mediante el “Pacto de Chicoral” de Misael Pastrana Borrero en 1971 y a los modelos de grandes haciendas ligadas a la exportación que serán promovidas por Alfonso López Michelsen y Álvaro Gómez Hurtado en los años setenta del siglo pasado. (Pizarro, 2015, p. 18)

En el origen de la actual violencia en Colombia, hay una diversidad de elementos que dieron origen al conocido período de la Violencia en nuestro país, un resumen de estos plantea:

La llamada época de la Violencia, la cual más que una guerra civil bipartidista -como hubo numerosas en el siglo XIX hasta la Guerra de los Mil Días-, se trató de una guerra de mil rostros en donde la “cultura sectaria” liberal y conservadora, tras el

3 “Según el Registro Nacional de Víctimas, cuando se suman las víctimas directas e indirectas, estas pueden alcanzar la impresionante cifra de 6.8 millones de personas, es decir, alrededor del 8% de la población total del país” (Pizarro, 2015, p. 82)



cambio de hegemonía política, desató una confrontación local en las zonas rurales y derivó en el surgimiento de toda suerte de violencias superpuestas (políticas, obviamente, pero, igualmente, violencias ligadas por el despojo de tierras, el robo del café, etc.). (Pizarro, 2015, p. 33)

Con el tiempo, esa conflictividad se va plasmando en el terreno de lo urbano y va tomando diferentes aristas y ámbitos de la sociedad, además de la conflictividad por la propiedad por la tierra y el desplazamiento desde lo rural, que escapan al propósito de este artículo precisar⁴.

Durante este período (años 90), el conflicto armado pasó de las zonas de presencia histórica de los grupos armados, en su mayoría zonas de colonización campesina, hacia regiones más integradas al mercado nacional y a la sociedad política nacional. Lo anterior por el cambio en las decisiones estratégicas de las FARC (1993) y la respuesta de los paramilitares tras la conformación de las AUC en 1997. (Vásquez, s.f., p. 5)

En las décadas de los 80 y los 90, la situación en Colombia se profundiza dentro de una lógica de confrontación social entre las pretensiones de cambio, por un lado, y los esfuerzos por mantener el *statu quo*, por el otro. Los movimientos políticos y sociales de corte popular, ansiosos de cambios sociales profundos, son los que llevaban la peor parte en la lucha por sus reivindicaciones. Se consolidan las agrupaciones guerrilleras, de inspiración popular e izquierdista, herederas de las guerrillas liberales y comunistas de mediados de siglo, y se constituían en otra vía de acción y de lucha para algunos sectores inconformes. Los grupos de poder ejercían su control social a través de las fuerzas regulares, aunque también con acciones “militares” al margen de la ley, que daban al traste con las esperanzas desde el lado más democrático. Ejemplo de ello son los magnicidios y genocidios que han ocurrido y que frustraron alternativas políticas populares que iban surgiendo en el país, como fue el caso de la Unión Patriótica⁵.

4 Para profundizar lo anterior se recomienda el Informe “Basta Ya, Colombia: Memorias de violencia y dignidad” del CNMH.

5 Sobre el caso de victimización de participantes de la Unión Patriótica ver el informe del Grupo de



La generalización de la victimización y la prolongación del conflicto armado exige el surgimiento de una postura ética, que confronte sus premisas y consecuencias, que va a surgir principalmente desde las víctimas del conflicto, unida a un creciente deseo por una solución política del conflicto de parte de la sociedad civil. Se trata de una “postura ética” y no sólo de un planteamiento ético-teórico, o, como plantea E. Dussel (1998), un “principio moral formal”, que responda a un “principio ético-material” y una “factibilidad ética”, en este sentido podemos entender la ética como acto crítico desde la alteridad, desde el “cara-a-cara como encuentro de sujetos” (p. 619). La propuesta se plantea como una “ética anamnética”⁶, con lo que queremos decir una ética fundamentada en la construcción de la memoria colectiva emprendida por las víctimas y organizaciones afines y que desafía la lógica de victimización. Esta ética retoma el “anhelo de veracidad de la memoria” (Ricoeur, 1999, p. 40)⁷ y de una “memoria justa” como un problema no sólo ético sino también político de la memoria. En este sentido:

Un avance verdadero en justicia se sostiene sobre la memoria, quien mantiene un vínculo con experiencias anteriores que generan un aprendizaje moral. Las historias individuales o las historias conjuntas sedimentan una experiencia que en la única fuente posible de criterios o de normas morales,... sólo dentro de una historia hecha de memoria puede nacer y desarrollarse la ética. (Tafalla, 2003, p. 145)

La postura de una ética anamnética surge dentro de una perspectiva ética con un horizonte mayor, que podemos llamar de “reconciliación” nacional. Se trata de una “ética liberadora” en el sentido histórico-social del término, que pretende transformar los aspectos concretos en los cuales se dé cualquier forma de des-humanización y victimización del ser humano. Esta propuesta⁸ “recoge el imperativo categórico del

Memoria Histórica: Sánchez, Gonzalo (2010). *Grupo de Memoria Histórica. Silenciar la Democracia. Las Masacres de Remedios y Segovia, 1982-1997*. Bogotá: CNRR.

6 Del término griego *anamnesis* traduce memoria.

7 Al respecto también dice: “Existe una sabiduría de la memoria que opera junto a la política del recuerdo y del olvido. En este sentido suelo emplear la expresión «memoria justa»” (p. 111).

8 Surge dentro del marco de la Filosofía de la Liberación en América Latina en la década de los 70,

joven Marx de «derribar todas las relaciones en las que el hombre es un ser humillado, esclavizado, abandonado, despreciado» (Aguirre, 2015, p. 99). De esta postura ética se desprende una praxis concreta como...

... acción posible que transforma la realidad (subjetiva y social) teniendo como última referencia siempre a alguna víctima o comunidad de víctimas. La posibilidad de efectivamente liberar a las víctimas es el criterio sobre el que se funda el principio más complejo de esta Ética. (Dussel, 1998, p. 553)

Este principio planteado por Dussel, desde nuestra perspectiva, pasaría por el ejercicio de una ética anamnética ejercida por las víctimas y por la sociedad, en la medida que contribuya a la transformación de la victimización pues no sería posible acercarnos a ese horizonte de reconciliación sin el proceso de memoria colectiva como ejercicio ético. Como partimos de la memoria como un proceso en el cual participan diversos sujetos sociales, esto implica que no hay una sola memoria sino el concurso de diversas memorias, que se complementan o que se pueden contradecir. El desafío sería entonces: ¿cómo plantear una construcción de la memoria como una postura ética crítica que toma en serio las demandas de las víctimas? Lo anterior es un desafío, no sólo para las víctimas, sino para la sociedad colombiana en general, y se pretende en el presente artículo plantear la necesidad de aceptarlo.

Victimización en Colombia, ¿Un daño colateral?

Al señalar algunos de los valores propios de nuestra sociedad, Franz Hinkelammert (2011) plantea: “los valores que se cumplen son en especial los siguientes: la competitividad, la eficiencia, la racionalización y funcionalización de los procesos institucionales y técnicos y en general los valores de la ética del mercado” (p.1). En esta lógica lo que es realmente “indispensable es inútil” pues no obedece al cumplimiento de estos valores fundamentales, no es útil

uno de sus principales exponentes es Enrique Dussel (1998).



para alcanzarlos. Se genera así un principio de “sacrificialidad” en la sociedad, fundamentado en un modelo económico centrado en el mercado y adecuarlo para el discurso propio de la modernidad. Este principio genera “víctimas reales” y concretas, tanto seres humanos como en la naturaleza que le rodea. Al respecto dice Enrique Dussel (1998):

El mercado que pareciera operar performativamente de manera autorregulada no es sino la compleja estructura cooperativa del cumplimiento de reglas...de sujetos concretos vivientes...Pero el sujeto aparece en toda su claridad en las crisis de los sistemas...Surge así *en y ante* los sistemas,... por dichas situaciones críticas, el Otro..., el rostro del oprimido o excluido, la víctima no-intencional como efecto de la lógica performativa del todo formal racionalizado, mostrando su irracionalidad desde la vida negada de la víctima. (pp. 521-523)

El teórico del neoliberalismo Friedrich von Hayek lo ilustra muy bien:

Una sociedad libre requiere de ciertas reglas morales que en última instancia se reducen a la mantención de vidas: no a la mantención de todas las vidas porque podría ser necesario sacrificar vidas individuales para preservar un mayor número de otras vidas. Por lo tanto, las únicas reglas morales son las que llevan al “cálculo de vidas”: la propiedad y el contrato (Citado en Hinkelammert, 2000, p.85).

Esa lógica sacrificial permea las diferentes estructuras sociales y se aprovecha del conflicto armado y de la violencia, que marca la historia de nuestros pueblos ya desde antes. En medio de este conflicto se acrecienta el argumento de la necesidad de la “victimización”, de parte de los diferentes actores presentes en el mismo y aún para un sector de la población civil que les apoyan y/o se benefician de sus acciones. Por ejemplo: “Un segundo elemento de interpretación global, presentado con rigor desigual en diversos estudios, conduce a asociar la Violencia con el desarrollo capitalista de la agricultura” (Bejarano, 1987, p.60), lo cual se vio reflejado en el conflicto entre terratenientes y el campesinado alrededor de la tierra. Así, el conflicto



se afianzó al sector rural en donde “la resistencia campesina tomó la forma de una lucha interpartidista por la hegemonía del poder político y fue legítimamente una guerra civil” (Bejarano, 1987, p.62), que luego se convierte en una “lucha de clases” entre el campesinado organizado y los terratenientes apuntalados en los gobiernos de turno. Pero el “problema rural” no sólo no se ha resuelto, sino que se ha agudizado a partir de dos factores fundamentales: el incremento y nuevos rostros del conflicto armado, y la presencia de megaproyectos económicos en algunas regiones, ligados a la implementación de un modelo económico neoliberal que nuevamente se afianza en el principio señalado como sacrificial.

Aunque el desarrollo del conflicto va mutando y tomando nuevas formas de victimización, se presentan algunas diferencias pues va a estar caracterizado por una mayor diversificación de los actores en conflicto, se consolida la insurgencia y la contraingurgencia y surgen otros intereses económicos ligados al Narcotráfico y a los megaproyectos económicos; además de la consabida lucha por la posesión de la tierra, se mantiene dicho principio y aún más, se incrementa. La victimización de la población civil afecta ciertos sectores de la sociedad pero al parecer no toca los resultados generales de la macro-economía del país (Cf. Echeverry, 2001):

Se puede concluir, en este punto, que aunque ha habido una mezcla de causas e intereses en medio del conflicto, incluyendo pretensiones económicas de grupos de poder nacionales como internacionales que lo han agudizado, hay un factor de victimización de la población civil que lo atraviesa y que ha dejado una gran cantidad de víctimas asesinadas, una parte de la población rural sin tierra y desplazada que termina engrosando los cinturones de miseria de las principales ciudades del país. Este aspecto de la confrontación armada se sustenta en un principio de sacrificialidad, se afianza en la “necesidad de victimizar” a expensas de los “intereses mayores” del conflicto y en la lógica de mantener una “salida” violenta a las contradicciones propias de una sociedad. La victimización amplia de civiles en medio del conflicto en Colombia es más que un “daño colateral”, son victimizaciones, en buena parte intencionales, que afianzan propósitos



más allá de la confrontación misma. En este sentido, Germán Ayala (2011) al referirse al caso del paramilitarismo, expresa:

Indígenas, campesinos, afrodescendientes, así como sindicalistas o simples ciudadanos indiferentes a relaciones y a esquemas de poder político y a las circunstancias societales generadas por el conflicto armado interno, motivaron las acciones genocidas de los paramilitares en la medida en que éstos representan intereses comunitarios y porque políticamente se opusieron al régimen político imperante y de forma original, al poder intimidatorio del grupo armado que los señaló como sus víctimas. (p. 57)

Si bien los grupos guerrilleros se plantean, ideológicamente hablando, en la otra orilla de esta perspectiva paramilitar, terminan igualmente victimizando población civil no sólo como parte de la confrontación sino culpándoles de apoyar el otro bando en disputa o por obstaculizar sus propios intereses. La guerrilla, aunque en menor proporción que los paramilitares, usaron la intimidación a la población civil como estrategia. Uno de los comandantes de las FARC, expresó: “hemos declarado objetivo militar a todas aquellas personas que colaboren con los grupos paramilitares; al Frente Virgilio Enrique Rodríguez del EPL y al Frente de guerra Norte del ELN, por interferir en nuestro proyecto revolucionario” (El Tiempo, 2000). ¿Cómo desmantelar esta lógica y desvirtuar dicha justificación? Es a partir del surgimiento de una ética anamnética que se puede confrontar dicha lógica, aunque no necesariamente es la única forma, y va surgiendo principalmente de parte de las víctimas.

Memoria Colectiva y Ética Anamnética

A partir de los estudios de Halbwachs (2004, 2011), quien a su vez parte de la sociología de Emile Durkheim (1998), se propone que la memoria es siempre una construcción social y por lo tanto colectiva. Esto implica que la memoria no sólo se concreta en forma colectiva sino que se “ubica socialmente”, en el tiempo y el espacio. Esta memoria colectiva es fundamental en la construcción de identidad y también en relación con la construcción del “poder social”. Algunas de

las críticas, desde temprano, al concepto de memoria colectiva tienen que ver con la dificultad de usar un término propio de la conducta humana a la colectividad. Sin embargo, no necesariamente ésta es la idea de una “memoria colectiva”, pues no se trata de asumir una visión literal del término sino más bien analógico⁹, aunque algunos lo plantean más como metafórico. Según Astrid Erll (2012):

Se puede hablar de la *memoria colectiva en cuanto metáfora* y se puede hablar de la *memoria colectiva en cuanto metonimia*. Cuando la *memoria* es concebida entonces *como un fenómeno de la cultura*, entonces se le está dando un uso literal al concepto de memoria. Se da en cambio una *metaforización del concepto de memoria*, cuando se habla de *memoria de la cultura, ...* para aludir a la cultura en cuanto fenómeno de la memoria. El mismo concepto de memoria se convierte en memoria (p.133).

Los procesos de memorización han permitido a los movimientos de víctimas dimensionar la magnitud del conflicto en Colombia y argumentar sus acciones para el reclamo efectivo de sus derechos: la verdad, justicia y la reparación integral. Las organizaciones de víctimas y otras organizaciones que se han sumado a sus luchas, han ligado la construcción de la memoria colectiva a la lucha por el cumplimiento de sus derechos; sin esta construcción de la memoria, plantean, sería difícil establecer la verdad de lo que ha sucedido y las condiciones por las que sucedieron, así como lograr una justa reparación y la no repetición de los hechos victimizantes, y superar el conflicto armado.

El primer gran esfuerzo, en este sentido, fue “Colombia, Nunca Más” (CNM), publicado en el 2003. Surgió como parte de la campaña denominada “Colombia Derechos Humanos, Ya”, con la anuencia de organizaciones sociales y de Derechos Humanos no Gubernamentales convocadas a mediados de los años 90 (CNM, 2008, p.1). El Proyecto documentó el caso de más de 41.000 víctimas de torturas, desaparición

⁹ “la palabra griega “analogía” significa proporción o proporcionalidad, designa aquello que es uno o es algo de manera proporcional a otras cosas. Así, en la analogía tenemos tres elementos: un nombre común a varias cosas, una razón o concepto significado por ese nombre, y unas relaciones que tienen las cosas analogadas con esa razón significada” (Beuchot, 2004, p.14).



forzada y/o ejecución extrajudicial en todo el país. Y se planteó como “una iniciativa que tiene propósito de aportar en la lucha contra la impunidad de los Crímenes de Lesa Humanidad cometidos en Colombia, entre 1966 y 1998, desde la perspectiva de la recuperación de la memoria histórica” (CNM, 2008, p.1).

Luego van surgiendo otros esfuerzos de memorización en las regiones, en torno a la realidad particular de las comunidades victimizadas, combinados a los esfuerzos realizados desde diferentes organizaciones con perspectiva nacional, como el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) y otros centros de investigación interesados en el tema, como el Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP). Hoy se cuenta con una diversidad de asociaciones de víctimas del conflicto; desde asociaciones de desplazados y desplazadas por la violencia, de militares heridos en combate, familias de desaparecidos, víctimas de crímenes de Estado y otras más. A finales del 2012 se habían referenciado 2.443 organizaciones de víctimas y defensores de víctimas en Colombia, dispersas en todo el territorio nacional (UARIV, 2015).

Desde la perspectiva gubernamental surgen dos propuestas jurídicas que buscan dar un marco legal para la solución política del conflicto y contemplan aspectos relacionados con la memoria y las víctimas, que en alguna forma recogen algunos de los anhelos planteados por las mismas¹⁰. Por un lado, la Ley 975 del 2005, conocida como Ley de Justicia y Paz, hecha en el marco de la desmovilización de los grupos paramilitares, contempla que las víctimas tienen el derecho a la “reparación simbólica” y la necesidad de la “memoria histórica”, como parte de sus derechos de Verdad, Justicia y Reparación. Sin embargo, algunas de las víctimas manifiestan no sentirse totalmente recogidas por la ley en todas sus pretensiones y necesidades. La Ley de Víctimas 1448, promulgada en el 2011, retoma igualmente la memoria como parte de la reparación simbólica de las víctimas, en su artículo 141 dice:

10 No se tiene aquí el espacio para ahondar más en el alcance de las leyes y la reacción de parte de las víctimas, solo se quiere resaltar el hecho de que recogen algunas de las propuestas de las víctimas como un esfuerzo desde lo gubernamental, con algunos aciertos y vacíos.



Toda prestación realizada a favor de las víctimas o de la comunidad que tienda a asegurar la preservación de la memoria histórica, la no repetición de los hechos, la aceptación pública de los mismos, la solicitud de perdón público y el restablecimiento de la dignidad de las víctimas. (PNUD, 2011, p.22)

Sin embargo, cae en la dificultad de la generalización de las víctimas sin distinguir los diferentes tipos y perspectivas de las mismas y la necesidad de diferenciar las razones de su victimización y quienes son los responsables, así se puede ver en la presentación de la Ley en el 2010 por parte del Presidente Santos:

¡Hoy queremos dar un paso más allá –uno fundamental– y dejar firmado sobre piedra un compromiso profundo e irrevocable de la sociedad colombiana con las víctimas! Y lo haremos sobre un principio esencial: ¡No vamos a discriminar a ninguna víctima! Lo importante acá no es quiénes son los victimarios, sino reconocer el derecho de las víctimas –vengan de donde vengan– a una reparación y una vida digna. ¡El sufrimiento de una madre –que llora a un hijo asesinado con sevicia– es el mismo sin importar el criminal! La impotencia y la tristeza de un padre –que no sabe a dónde se llevaron a su hija– es igual de intensa, sea quien sea el culpable. Incluso nuestros militares y nuestros policías también podrán postularse como víctimas para acceder a los beneficios de la ley, en los casos en que no sean cubiertos por sus regímenes especiales. Lo que el proyecto de Ley contempla es que las víctimas –como ya dije, vengan de donde vengan– no tengan que esperar un fallo judicial para acceder a la indemnización. (Santos, 2010, p.1)

En el contexto actual la memoria se constituye en un terreno de lucha fundamental para afrontar los nuevos desafíos de la sociedad colombiana y el Estado, así como para superar el conflicto en todas sus dimensiones. En esta nueva etapa del conflicto en Colombia¹¹, caracterizado por el acuerdo con las FARC y los diálogos con el ELN,

11 Ha sido frecuente llamar a esta etapa de post-conflicto, algunos prefieren llamarla post-acuerdo permitiendo hablar de una nueva etapa en el proceso de construir un país que supere las décadas de violencia pero a la vez previniendo nuevas formas de violencia y conflictos sociales.



pero también por el surgimiento de nuevas formas de victimización¹², el tema de la memoria histórica se convierte en un factor importante para superar la lógica de victimización que se ha señalado antes y sus consecuencias para la sociedad colombiana, así como para orientar hacia una reconciliación nacional que tenga en cuenta las demandas propias de las víctimas. Por ejemplo, en el marco del Acuerdo con las FARC-EP, se conformó una “Comisión Histórica del conflicto y sus víctimas”, compuesta por 12 notables investigadores (as), que profundizó en las raíces, impactos y dinámicas propias del conflicto en Colombia en las últimas décadas. En el proceso de los diálogos en La Habana se recibieron delegaciones de diferentes tipos de víctimas del conflicto, no sin dificultades debido a la complejidad por la selección de los representantes de las víctimas y por la definición misma de quienes serían considerados como “víctimas”. En la práctica se recibieron víctimas no combatientes como combatientes, víctimas directas de las FARC así como de otros grupos armados.

A pesar de lo considerado hasta ahora, se debe también plantear que la memoria por sí sola no dará el resultado esperado por las víctimas y las organizaciones afines, es necesario articularla a una propuesta ética unida a la constitución de un sujeto social que la articula en acciones concretas. Es necesario entender el papel de la memoria colectiva en la constitución de un sujeto social capaz de asumir una ética particularmente diferente a la imperante en la lógica de la victimización. Haciendo alusión al trabajo de Halbwachs, Claudia Delgado (2008) afirma que “la memoria colectiva refiere al producto y al proceso de poner recuerdos en común... La rememoración en común presupone -al mismo tiempo que reproduce- un depósito común de significado” (p.116).

La memoria colectiva tiene que ver cómo “los grupos sociales se apropian, de manera activa, consciente, constructiva y que responde a las necesidades del presente, de un pasado que está relacionado con

12 En este sentido la Defensoría del Pueblo reconoce la creciente victimización de líderes sociales, “Tal y como lo anunció *VerdadAbierta.com* semanas atrás, luego de un tira y afloje interno de varios meses, finalmente esa agencia del Ministerio Público emitió un informe de riesgo a raíz de la última oleada de asesinatos y amenazas contra defensores de derechos humanos. El peligro está latente en 265 municipios y 337 organizaciones sociales se encuentran bajo la mira de violentos” (Verdad Abierta, 2017, p.1).



su identidad” (Erl, 2012, p.28), con sus luchas históricas, sociales, políticas y culturales. En este sentido, concluye la autora que “en las discusiones sobre memoria colectiva, también se ha reflexionado mucho acerca de la identidad colectiva. En las teorías de la memoria de los Assmann, Halbwachs y Nora, el concepto de identidad colectiva desempeña un papel central” (p.148). La identidad colectiva es tanto un fenómeno de la memoria colectiva que es cultural y explícita, como también un fenómeno de la memoria colectiva que es cultural implícita: la identidad colectiva se codifica de manera consciente pero también se manifiesta de manera inconsciente, por ejemplo, en las creaciones discursivas, en los modelos de comportamiento, en las estructuras de pensamiento y en la idiosincrasia (p.150). La función de las creaciones discursivas, como una “memoria mediada”¹³, es fundamental en la construcción de la memoria colectiva, pero no es la única pues necesita del testimonio¹⁴ como “memoria primera”, para irse formulando; de lo contrario sería un discurso sin el piso suficiente en la realidad de las víctimas y de sus anhelos más preciados. Finalmente, la memoria colectiva se expresa en una ética y una praxis propia del sujeto social.

A partir de la construcción de esta memoria colectiva, el sujeto social, que se va construyendo a partir de las víctimas del conflicto, va a proponer entonces una ética particular, unas acciones para reclamar sus derechos, va a organizarse y a articular un discurso con una propuesta cada vez más suya. Lo particular tiene que ver con un “grito” que se hace escuchar a pesar de estar “ausentes” o relegadas, de no ser tenidas en cuenta cuando a la hora de hacer las leyes y ser re-victimizadas en los procesos de judicialización de los diferentes actores armados. Tal vez, para algunos sectores de la sociedad las víctimas pueden hacer memoria de su pasado trágico, pero no

13 La memoria se va constituyendo en una “memoria mediada”, en el sentido de ser una memoria reflexionada y elaborada por el sujeto social, y que va más allá de los testimonios personales y la memoria personal. “Desde el ámbito de la mediación, la memoria se establece en un vínculo con las resistencias de las víctimas y en mayor medida con la resistencia impulsada por la instituciones mediadoras” (Silva y Martínez, 2013, p. 57)

14 “La especificidad del testimonio consiste en que la aserción de realidad es inseparable de su acoplamiento con la autodesignación del sujeto que atestigua. De este acoplamiento procede la fórmula tipo del testimonio: yo estaba allí” (Ricoeur, 2010, p. 213)



reclamar sus derechos y menos organizarse para exigirlos, cuando se hace tal cosa se ven como una amenaza al sistema social y entorpece, la consecución de la tan anhelada paz en nuestro país. Dentro de la lógica victimizante, que caracteriza dicho sistema, tal pretensión de las víctimas de constituirse en sujetos sociales con una propuesta ética anamnética se ve como una propuesta riesgosa, mientras las víctimas se constituyen en meros “objetos” de los beneficios de un proceso de indemnización no existe tal problema, se han insertado en un proceso hegemónico aceptable. En este sentido,

La construcción de sujetos sociales es un proceso que involucra varios niveles de la práctica social, distintos ritmos temporales y varias escalas espaciales; en él se dan cita diversas lógicas y tipos diferentes de relaciones sociales, siendo las representaciones que los sujetos tienen de todo el proceso y de sí mismos, fundamentales (Torres y Torres, 2007, p.19).

Lo anterior implica que es necesario la construcción de la memoria desde un “carácter subalterno”¹⁵ como una demanda de una ética anamnética que confronta la lógica de victimización resultante del conflicto armado. Esto por el carácter crítico que puede adquirir frente a las formas de “memoria pública” y la “amnesia cultural”, que termina negando los anhelos más preciados de las víctimas. Los discursos de las víctimas responden, en alguna medida, a los discursos que sobre ellas hacen otros sujetos sociales y el Estado. Esta dinámica es necesaria para lograr un mejor entendimiento del conflicto, un reconocimiento de sus derechos, dismantelar todo aquello que propició la violencia y la reconstrucción del tejido social en un ambiente de post-acuerdo, con algunos de los actores armados involucrados. A partir de la construcción de la memoria y la apuesta de una ética anamnética se pretende promover los cambios estructurales necesarios para una sociedad más justa y en donde se respete la dignidad humana.

En este sentido también, en las propuestas que se presentaron con motivo de los diálogos en La Habana de parte de las víctimas, se

15 Esta noción la asume, entre otros, Gramsci para contraponerla a la de “hegemonía”, como las clases y sectores sociales excluidos del sistema hegemónico (Portelli, 1998, p.89).



retoman los elementos ya mencionados para la necesaria reivindicación de los derechos de las víctimas y la reconciliación en el país. Estas propuestas tienen que ver con dos aspectos importantes: poder dar un viraje al tema de la “impunidad estructural” que ha caracterizado la situación del conflicto en Colombia y que implica, entre otras cosas, el desmantelamiento de la estrategia paramilitar y, en segundo término, la “reparación integral” de las víctimas, no sólo en una dimensión individual sino colectiva, como “movimientos sociales” con proyectos particulares, para no caer en una generalización de la condición de víctima. Aunque estos aspectos están considerados en el marco legal anterior, lo nuevo aquí es que se construye como parte de un acuerdo entre uno de los grupos combatientes, el Estado y las víctimas.

Los testimonios (de las víctimas) van encaminados a que no se vuelvan a repetir hechos violatorios y para contribuir a la memoria de un país que ha entendido que la justicia, la tolerancia y la convivencia pacífica son el único camino para construir una paz estable y duradera. Exigencia de justicia como un derecho y compromiso con la paz. La experiencia de las víctimas apoya la paz. La verdad, el reconocimiento de responsabilidades, resarcimiento de los derechos y garantías de no repetición, son la base de la reconciliación para llegar al perdón. (Gómez, 2016, p.5)

Uno de los principales aportes de las víctimas a los diálogos y al acuerdo final de La Habana, tuvo que ver con la propuesta de conformación de la “Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición de Colombia”, la cual daría continuidad a los logros de la Comisión Histórica de las causas del Conflicto y sus Víctimas, cuyo informe fue ya entregado a las partes. Esta nueva Comisión...

...parte del principio de reconocimiento de las víctimas como ciudadanos de derechos; del reconocimiento de que debe existir verdad plena sobre lo ocurrido; del principio de reconocimiento de responsabilidad por parte de todos quienes participaron de manera directa o indirecta en el conflicto y se vieron involucrados de alguna manera en graves violaciones a los derechos humanos y graves



infracciones al Derecho Internacional Humanitario; del principio de satisfacción de los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia. La reparación y la no repetición, sobre la premisa de no intercambiar impunidades, teniendo en cuenta además los principios básicos de la Jurisdicción Especial para la Paz, entre los que se contempla que “deberá repararse el daño causado y restaurarse cuando sea posible”. (Fundación Internacional, 2016. p. 18)

En el acuerdo final se recogen algunos de los elementos de la propuesta de las víctimas, que reflejan la ética anamnética, como aclarar las responsabilidades detrás de las victimizaciones y la reparación integral, partiendo de las propias condiciones particulares de las víctimas. Para ello jugará un papel importante, en la implementación de estos acuerdos, la Jurisdicción especial para la Paz (JEP). Pero fundamentalmente, el horizonte planteado de reconciliación nacional requiere el reconocimiento de las víctimas como sujeto social; como sujetos sociales identificados con realidades y proyectos propios, y de asumir por parte de un buen sector de la sociedad colombiana su propuesta de una ética anamnética. Lo anterior permitirá reconocer que la condición de las víctimas está ligada a una lógica de victimización que hay que develar y dismantelar, tanto como a condiciones particulares, algunas anteriores a la situación de victimización, y que por lo tanto se requiere reconocer sus aportes, desde las iniciativas de memoria y desde sus luchas de resistencias, unidas al territorio y a los proyectos propios del sujeto social. Algunas de esta propuestas se han venido incorporando en discusiones más amplias, pero otras aún no.

Por otro lado, se espera que la propuesta, desde las víctimas, reflejada en el acuerdo de La Habana entre el Gobierno Nacional y la guerrilla de las FARC-EP, siga teniéndose en cuenta a la hora del proceso de implementación de los acuerdos, así como en la construcción de un país diferente. El horizonte de la Reconciliación Nacional, conforme a lo expuesto desde las víctimas, tiene que ver entre otros aspectos con el logro de una Paz con Justicia Social y una Justicia Reparadora, como parte del sistema de Justicia Transicional a implementar. La primera tiene que ver con las transformaciones sociales y la segunda con la superación de la situación de impunidad



que ha caracterizado el conflicto en Colombia. Así se expresa en el acuerdo:

Convivencia y reconciliación, mediante la construcción de confianza en el otro a partir de las transformaciones positivas que en el seno de la sociedad generen los acuerdos de paz, en especial mediante el reconocimiento de las víctimas, el reconocimiento y establecimiento de responsabilidades, y en general el reconocimiento por parte de toda la sociedad de la necesidad de aprovechar esta oportunidad para construir un mejor futuro sobre la base de la justicia social, el respeto y la tolerancia. (Acuerdo final, 2016, pp.116-117)

Para que esto sea posible es necesario, como se ha venido planteando, un desmantelamiento de la lógica que ha permitido la victimización y de los poderes locales, regionales y nacionales que siguen usando la violencia como forma de control social y político. Tanto las peticiones de las víctimas como el acuerdo de la Habana proponen que el Gobierno, y la sociedad en general, se comprometan con una real garantía de los derechos de las víctimas, así como de la población más vulnerable, especialmente la campesina, indígena y comunidades afro, quienes han llevado en buena parte el peso de la victimización. Superar esta brecha histórica de exclusión está en el centro de la propuesta ética de las víctimas, una ética anamnética, y de un sector de la sociedad colombiana que ve la necesidad de ir más allá del acuerdo con las FARC-EP para lograr construir una sociedad mejor.

La propuesta de una ética anamnética busca también dar importancia a los procesos particulares de organización de las víctimas y de la construcción de memoria en el horizonte de reconciliación nacional. La gran dificultad en este punto es que falta la anuencia y el reconocimiento de otros grupos involucrados en el conflicto y que se han ubicado en “la otra orilla” y que, conforme a lo que se ha planteado, en su accionar obedecen a una estrategia política y social, a una lógica de victimización, y no sólo a la confrontación bélica. La posición de algunos en estos sectores es continuar con el conflicto armado o, en todo caso, no perder los beneficios propios que ha dejado la confrontación ni reconocer sus responsabilidades



en la misma, y por lo tanto, no dar los cambios necesarios para la reconciliación desde esta perspectiva ética de las víctimas.

Desde este análisis, se puede ver que los intereses planteados por las organizaciones de víctimas se cruzaron con aquellos manifestados por las organizaciones de corte étnico; ambas se plantean como sujetos sociales vulnerados, en el marco del conflicto armado, y vulnerables, en el marco del conflicto social más amplio. La ley de víctimas del 2011 y los decretos que la reglamentan...

...regulan los derechos y garantías de las víctimas pertenecientes a los pueblos diferenciados étnicamente, tales como los pueblos y comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y Rom. Con esto buscaba generar el marco legal de la política pública de atención y reparación integral, y de restitución de tierras de las víctimas pertenecientes a estos grupos humanos. (Garcés, 2016, p.315)

La conclusión de Daniel Garcés (2016), en cuanto a las víctimas de grupos étnicos, puede ser extendida a la situación en general de las organizaciones de víctimas y sintetiza lo que se ha querido plantear hasta aquí:

La situación actual, tanto en materia de los diálogos de paz de la Habana como de la situación de las víctimas de grupos étnicos, nos hace afirmar que hace falta la interacción entre las organizaciones étnicas, de derechos humanos, de víctimas, y de las instituciones del Gobierno nacional (entre las que se destacan la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, y el Ministerio del Interior, entre otras con responsabilidades misionales en esta materia) para adecuar las instituciones (de tal manera que exista coherencia entre los mecanismos, los espacios y las decisiones que se tomen, así como en la implementación de las mismas) en función de que las víctimas (más allá de tal status) puedan mejorar sus vidas desde la perspectiva de la justicia restaurativa (y de manera efectiva en el caso de los grupos étnicos). (p.319)



Conclusiones

Desde el horizonte planteado de una ética anamnética, como la construcción de memoria desde las víctimas se constituye en algo “no calculable” para una forma hegemónica de la memoria y entra a contradecir la “necesidad” de las víctimas en medio de la realidad social, el principio de “sacrificialidad” antes mencionado. Desde sus reclamos frente a la exclusión y la re-victimización a la cual se enfrentan hoy, hasta sus propuestas ante los Diálogos de Paz y la construcción de un horizonte de reconciliación en donde primen sus derechos antes que los intereses mezquinos de otros actores inmersos en el conflicto. Este grito de las víctimas, como sujeto, a veces estorba a una sociedad que prefiere mantener sus oídos cerrados ante sus reclamos. Una sociedad que quiere ver a las víctimas como meros objetos de reparación y no como sujetos de sus derechos y menos como denunciantes de los hechos victimizantes y de sus responsables. Es decir, que niega su ética anamnética.

La construcción de memoria y una ética anamnética se van articulando en un discurso propio de las víctimas en la medida en que éste da lugar a la subjetividad social propia de dicho sujeto, ya sea como formación discursiva o praxis social, desde la diversidad propia del sujeto, pues no se pretende que sea homogéneo. La necesidad de este discurso, para articular memoria y ética anamnética, podemos verla como un “discurso ético”. Pero este discurso ético también se plantea como un discurso político, pues, ahondando en la relación memoria, ética y discurso, en el marco de la conformación del sujeto social, éstos se relacionan en tres grandes planos: el de la necesidad, el de la experiencia y el de la proyección, que a su vez se interrelacionan con la construcción de memoria desde una comunidad anamnética o del recuerdo.

Así, la memoria se va constituyendo en una “memoria mediada”, en el sentido de ser una memoria reflexionada y elaborada por el sujeto social, y que va más allá de los testimonios personales y la memoria personal, pero que necesita de ellos para su construcción. Paralelamente, en el proceso, se va dando una conciencia de las posibilidades reales del sujeto social, “víctimas”, para buscar una salida alternativa a las formas de violencia, a través de diferentes



procesos, como el de la organización colectiva. La memoria colectiva, apoyada en las diferentes dimensiones de la memoria, puede entonces impulsar una ética alternativa frente a la realidad de violencia y victimización, pero una memoria colectiva va a implicar un proceso de organización y un movimiento social más amplio y abarcante, una praxis social que se orienta por las posiciones éticas asumidas. Aquí la relación debe verse en doble vía.

Esta ética particular, articulada en la memoria colectiva de las víctimas, lo ubica en confrontación frente a otros sujetos, como al Gobierno mismo, por lo cual puede darse una re-victimización o una situación de inconformidad frente a las acciones de reparación o, por el contrario, una búsqueda más integral por la salida del conflicto en el horizonte de reconciliación. Un aporte fundamental del análisis a partir de los discursos y testimonios¹⁶ de las víctimas, plantearía que puede haber una visión circular viciosa en este proceso de la memoria que se debe superar si se piensa en lograr cambios de las condiciones victimizantes en Colombia y superar el conflicto armado. Por esa razón, la propuesta de una ética anamnética, asumida no sólo ya por las víctimas sino por el conjunto de la sociedad y del Gobierno, permitiría entrar en la ruptura del círculo vicioso de la violencia; ese sería su principal aporte en este momento del conflicto colombiano y el llamado post-conflicto o post-acuerdo.

Recapitulando, lo que se puso en juego en medio del conflicto fue también las relaciones económicas del país, principalmente en el acceso a la tierra y a los “recursos naturales”, así como la posibilidad de abrir espacios para la inversión nacional y extranjera; en conclusión, la posibilidad de juntar procesos económicos con procesos políticos que garanticen la estabilidad de ciertos sectores tanto a nivel regional como nacional. De allí la importancia que en el acuerdo con las FARC, recién firmado con el Gobierno Nacional, uno de los puntos sea el de las tierras y un acceso más democrático a la misma; el efecto de este acuerdo en un cambio real de la situación del campesinado en Colombia será uno de los asuntos a evaluar en unos años como

16 Distinguimos entre discurso y testimonio, aunque en un sentido fundamental el testimonio es también un discurso, pero sería un discurso más fundamental, mientras que el discurso implica una mediación colectiva.



resultado de los cambios recientes en Colombia. Lastimosamente, el tema del modelo económico como tal fue uno de los temas ausentes de la mesa de discusión con las FARC-EP.

La guerra se constituyó, así pues, en una “necesidad” del modelo de desarrollo económico, por lo menos en el caso colombiano. Por esta razón, se da la paradoja mencionada antes frente a la victimización, pues las víctimas se convierten en una “necesidad” para los intereses de ciertos sectores de la sociedad. Mientras más creció la violencia había mejores indicadores macroeconómicos, que lógicamente esconden la realidad de millones de compatriotas despojados de sus tierras, amenazados y amenazadas por uno u otro bando en conflicto, en desplazamiento y en confinación a los cinturones de miseria de las ciudades. Desde las víctimas, y su ética anamnética, es necesario develar la relación entre el conflicto armado con las pretensiones de gremios económicos tanto nacionales como internacionales.

Es necesario además monitorear las implicaciones de la salida negociada del conflicto en Colombia, en comienzo con las FARC-EP. Las organizaciones de base y ONGs deben igualmente asumir esta tarea, pero no falta la presión social y las nuevas formas de victimización de los actores sociales involucrados en los reclamos de tierras y demás derechos de las víctimas. Hay que fortalecer este trabajo, pues las redes que les aglutinan han sido débiles y en algunos casos se han ido desmantelando.

La propuesta de una ética anamnética surge de la convicción de que la ética debe dar respuesta a las cuestiones fundamentales de la vida, entre ellas la victimización de una gran parte de nuestra sociedad, tanto por el conflicto armado como por el avance de las políticas de desarrollo social y económico impulsado por las élites y gremios más poderosos del país. Así entonces... “La ética no surge de la autonomía del sujeto, sino cuando esa autonomía se ve sacudida por la violencia. No nace de la razón del sujeto, sino de su dolor, o de la reacción ante el dolor ajeno. *La ética no es algo originario, sino una respuesta a la realidad*” (Tafalla, 2003, p. 135).

El criterio final para medir el acuerdo con los actores armados será si responde integral y satisfactoriamente a las demandas reales de las víctimas que ha dejado el conflicto en sus diferentes formas,



pero principalmente en la capacidad de desmontar la “necesidad” de las víctimas como parte de la construcción de un país y una sociedad en paz y económicamente estable. Queda pendiente, entre otras la discusión, de los diferentes sujetos sociales con el Gobierno, sobre el modelo económico y el cambio que requiere el andamiaje en que se ha construido, para que redunde en una sociedad incluyente, justa y en donde se supere la condición de pobreza y marginación en que diferentes comunidades se han visto sometidas por muchos años, como una expresión más de la lógica de victimización del conflicto en Colombia.

Referencias

- Acuerdo final entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP. (2016). Recuperado de https://www.mesadeconversaciones.com.co/sites/default/files/24_08_2016acuerdofinalfinalfinal-1472094587.pdf.
- Aguirre, J. M. (2015). *Ética y Emancipación. Exploraciones Filosóficas*. Barcelona: Anthropos.
- Ayala, G. (2011). *Paramilitarismo en Colombia*. Cali: UAO.
- Bejarano, J. A. (1987). *Ensayos de Historia Agraria Colombiana*. Bogotá: Fondo editorial CEREC.
- Beuchot, M. (2004). *Hermenéutica, Analogía y Símbolo*. México: Herder.
- Caballero, A. (2000). Las caras de Castaño. Bogotá: *Revista Semana*. Recuperado de <http://www.semana.com/nacion/articulo/las-caras-castano/41488-3>.
- CNMH. (2008). *Colombia Nunca Más. El Derecho a la Verdad, la Justicia y la Reparación Integral*. Recuperado de http://movimientodevictimas.org/~nuncamas/index.php?option=com_content&view=article&id=5&Itemid=313.
- CNMH. (2013) ¡Basta ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad. Informe General Grupo de Memoria Histórica. Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica.

- Comunicado del Comando Conjunto de Occidente de las FARC-EP a la población del municipio de Trujillo. (2011). Recuperado de http://www.lahaine.org/mm_ss_mundo.php/nuevo_horario_y_proyeccion_la_batalla_de.
- Delgado, C. (2008). Aportes de la Teoría de la Memoria Colectiva al Análisis Político. *Memoria y Sociedad*. 12 (24), 115-124.
- Durkheim, Emile. 1998 [1895]. *Las reglas de método sociológico*. México: Coyoacán.
- Dussel, E. (1998). Ética de la Liberación. En la Edad de la Globalización y de la Exclusión. Madrid: Trotta.
- Echeverry, J. C., N. Salazar y V. Navas. (2001). “El conflicto Colombiano en el Contexto Internacional”. En Martínez, A. (ed.). *Economía, Crimen y Conflicto*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- El Tiempo. (6 de julio de 2000), pp. 1-12. Citado en CNRR (2008, p. 173)
- Erell, A. (2012). *Memoria Colectiva y Culturas del Recuerdo. Estudio Introductorio*. Bogotá: Uniandes.
- Fuerza Aérea Colombiana. (s.f.). Recuperado de <https://www.fac.mil.co/francescacom6/da%C3%B1os-colaterales>
- Fundación Internacional Baltasar Garzón. (2016). *EL QUINTO ACUERDO DE LA HABANA. Análisis y recomendaciones para la implementación del acuerdo. Víctimas y justicia en Colombia*. Recuperado de <http://www.fibgar.org/upload/publicaciones/26/es/el-quinto-acuerdo-de-la-habana--analisis-y-recomendaciones-para-la-implementacion-del-acuerdo-victimas-y-justicia-en-colombia.pdf>.
- Garcés, D. (2016). “La Paz de Colombia. Sin la Participación de las Principales Víctimas del Conflicto Armado: las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras”. En S. Gruner et al. (eds.). *Des/Dibujando el País/aje. Aportes para la Paz con los Pueblos Afrodescendientes e indígenas: Territorio, Autonomía y Buen Vivir*. Cali: Cepafro.



- Gómez, J. (2016). *Las víctimas y sus propuestas en la Mesa de Negociaciones de La Habana*. Recuperado de http://viva.org.co/cajavirtual/svc0425/pdfs/Articulo684_425.pdf.
- Halbwachs, Maurice. 2004 [1925]. *Los marcos sociales de la memoria*. Barcelona: Anthropos.
- _____. 2011 [1950]. *La memoria colectiva*. Buenos Aires: Miño y Dávila.
- Hinkelammert, F. (2000). *Critica a la Razón Utópica*. 3ª edición. San José: DEI.
- Hinkelammert, F. (2001). “Lo indispensable es inútil. Sobre la ética de la convivencia”. 07 de Febrero de 2011. Mimeografiado.
- Pizarro, E. (2015). “Una lectura múltiple y pluralista de la historia” en *Comisión Histórica del conflicto y sus Víctimas*. Bogotá: Desde Abajo.
- PNUD (2011). Hechos de Paz. No. 61, edición especial. Agosto-Septiembre del 2011. Bogotá: PNUD.
- Portelli, H. (1998). *Gramsci y el Bloque Histórico*. México: Siglo XXI.
- Santos, J.M. (2010). Recuperado de http://wsp.presidencia.gov.co/Prensa/2010/Septiembre/Paginas/20100927_07.aspx. Mar. 6/15.
- Ricoeur, P. (2010). *La Memoria, la Historia, el Olvido*. Madrid: Trotta.
- Tafalla, M. (2003). “Recordar para No Repetir: El Nuevo Imperativo Categórico de T.W. Adorno” en Mardones, José M. y Mate, Reyes. *La ética ante las Víctimas*. Barcelona: Anthropos.
- Torres, A. y Torres, C. (2007). Subjetividad y Sujetos Sociales en la Obra de Hugo Zemelman. *Folios* (12), pp. 12-22.
- UARIV. (2015). Recuperado de <http://rni.unidadvictimas.gov.co/?q=node/53>.
- Vásquez, T. (s.f.). *Esbozo para una explicación espacial y territorial del conflicto armado colombiano*. Bogotá: CINEP.

Verdad Abierta. (2011). Recuperado de <http://www.verdadabierta.com/justicia-y-paz/imputaciones/570-bloque-central-bolivar/3029-victimas-inconformes-en-audiencia-contra-julian-bolivar>.

